

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE CIUDADES HERMANAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 14 CATORCE DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION; C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION Y LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CIUDADES HERMANAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES 2024-2027, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 71 BIS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- P R I M E R O.-** Lista de asistencia, verificación, declaración de quorum y apertura de la sesión. -----
- S E G U N D O.-** Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
- T E R C E R O.-** Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas y Asuntos Internacionales. -----
- C U A R T O.-** Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas y Asuntos Internacionales. -----
- Q U I N T O.-** Clausura de la sesión. -----

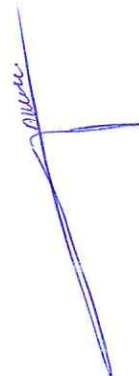


DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día el PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE CIUDADES HERMANAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES, C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS, ordena se realice pasar lista de asistencia.



No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESENTE
2	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	PRESENTE
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	PRESENTE



Acto seguido, una vez tomada la asistencia, el (la) Presidente(a) verifica y por ende declara existencia de quórum legal, aunado a ello se procede a dar la apertura de la sesión. -----

En voz del Presidente de la Comisión: *“Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 de octubre de 2024 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y validos los acuerdos que en esta se tomen”.* -----

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, el Presidente Municipal consulta a los integrantes de la Comisión Edilicia si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

T E R C E R P U N T O.- Con respecto a este punto del orden del día, el Presidente informa que se trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas y Asuntos Internacionales, por lo que el **C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION**, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas y Asuntos Internacionales.

En voz del presidente de la comisión:

“Siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 14 de octubre de 2024 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas y Asuntos Generales que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete”.

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. ---

C U A R T O P U N T O.- Con respecto a este punto del orden del día, el Presidente informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión.

El C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 71 BIS del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

Artículo 40

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;*
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;*
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;*
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.*
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y*
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.*

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 71 BIS

La Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas y Asuntos Internacionales tiene las siguientes atribuciones:

- I.- Asesorar y apoyar en el establecimiento y mantenimiento de las relaciones con las Ciudades Hermanas del Municipio de Jocotepec, Jalisco;*
- II.- Promover e impulsar todas aquellas funciones que fomenten e incrementen las relaciones de buena voluntad con ciudades del mundo, enmarcadas en la fraternidad y respeto humano, bajo el régimen de Ciudades Hermanas.*

III.- Colaborar con el fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades y organismos sociales, públicos y privados de las Ciudades Hermanas con el Municipio de Jocotepec, armonizando los intereses mutuos para la realización de intercambios asistencia en materia cultural, educativa, económica y social, así como de todas aquellas actividades que beneficien a ambas comunidades;

IV.- Apoyar y promover el programa de Ciudades Hermanas ante organismos públicos y privados locales, estatales y federales, buscando con ello incrementar los intercambios y beneficios con las Ciudades Hermanas del Municipio

V.-Lograr una amplia participación y colaboración multisectorial entre las Ciudades Hermanas y el Municipio de Jocotepec, estableciendo para tal efecto las comisiones especiales necesarias para la realización de dichos intercambios.

VI.- Participar y difundir los programas culturales, económicos, sociales, turísticos, educativos, deportivos y de cualquier otra índole, que sean motivo de intercambios con Ciudades Hermanas del Municipio;

VII.- Asesorar y apoyar a los ciudadanos del municipio de Jocotepec, con relación a los intercambios que se puedan generar entre estos y los representantes de los sectores con los que se pretende establecer un vínculo o relación con una Ciudad Hermana de este Municipio; y

VIII.- En general, realizar todas las actividades que tiendan a fortalecer las relaciones de Fraternidad de Jocotepec, Jalisco con otras ciudades del País y del mundo.

Asimismo, el **C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, agradece a los integrantes de la comisión edilicia por el apoyo y los invita a trabajar en conjunto para lograr un trabajo responsable que beneficie a las y los ciudadanos.

Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. --

Q U I N T O P U N T O.- Sobre este punto del orden del día, el Presidente Municipal y Presidente informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----

En uso de la voz el presidente de la comisión:

"Siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 14 catorce de octubre de 2024 dos mil veinticuatro declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación de esta Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas y Asuntos Internacionales, agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día"

A T E N T A M E N T E


C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS

**PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE CIUDADES HERMANAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE CIUDADES HERMANAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE CIUDADES HERMANAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

